

17 de Noviembre de 2023  
AGETIC/RA/0147/2023  
Expediente: 226470  
Código de verificación: 1-UTUCL8B1

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UAF/IT/0136/2023 AGETIC-P/IT/0110/2023 AGETIC/IL/0582/2023

### VISTOS:

Que el informe técnico AGETIC-UAF/IT/0136/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por la Unidad administrativa Financiera establece en conclusiones: .."Por lo expuesto, se concluye que el Reglamento señalado anteriormente cumple con las Directrices para la elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC"..

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0110/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación establece en conclusiones: ..." Por lo expuesto, se concluye que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Reglamento Interno para el Uso de Vehículos", el cual cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023."...

Que el informe legal AGETIC/IL/0582/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 establece en conclusiones: ..."or lo expuesto, se concluye que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0110/2023 se elaboró el Reglamento Interno para el Uso Vehículos, conforme la normativa legal vigente"...

### CONSIDERANDO:

- Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 10735, de 16 de febrero de 1973, Código de Tránsito.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004, de 31 de marzo de 2010, Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- Ley N°856, de 28 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión Fiscal 2017, Artículo 5), Numeral III, inciso e) autoriza el pago de pasajes y viáticos para consultores individuales de línea.
- Decreto Supremo N°21531, de 27 de febrero 1987, que define que los viáticos y gastos de representación se encuentran dentro de los alcances del Régimen Complementario del

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

17 de Noviembre de 2023  
AGETIC/RA/0147/2023  
Expediente: 226470  
Código de verificación: 1-UTUCL8B1

Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA).

- Decreto Supremo N°23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- D.S. N° 27327 de 31 de enero de 2004 que establece medidas de austeridad gubernamental.
- D.S. N°0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo N°29894, de 07 de febrero de 2009, organización del Órgano Ejecutivo, que establece en el artículo 131 la autorización de viajes al exterior.
- Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, que tiene objeto racionalizar el parque automotor de las entidades públicas, a través de la calificación y otros; y autorizar la compra y/o alquiler de vehículos, previo cumplimiento de requisitos.
- Decreto Supremo N°1788, de 06 de noviembre de 2013, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.
- Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En el Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

- Resolución Suprema N°187444, de 08 de Junio de 1978, Reglamento del Código de Tránsito.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC".
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0011/2021, de 26 de marzo de 2021, el cual aprueba el "Reglamento Interno para el Uso Vehículos".
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC".
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0103/2023, de 13 de octubre de 2023, que rectifica el Manual de Organización de Funciones de la AGETIC.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

17 de Noviembre de 2023  
AGETIC/RA/0147/2023  
Expediente: 226470  
Código de verificación: 1-UTUCL8B1

Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0129/2023 de 10 de noviembre de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento Interno para el Uso de Vehículos", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UAF/IT/0136/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por la Unidad Administrativa Financiera (UAF); AGETIC-P/IT/0110/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación y el Informe legal informe legal AGETIC/IL/0582/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera (UAF),

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0011/2021 del 26 de marzo de 2021. y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Reglamento Interno para el Uso de Vehículos-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo